

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

“LOPEZ JUAREZ LUIS MANUEL S/SOL. INSCRIPCION COMO PERITO TASADOR” EXPTE. 12-L-07-ADM 1229/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 242 - S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, veintinueve de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados “LOPEZ JUAREZ LUIS MANUEL S/SOL. INSCRIPCION COMO PERITO TASADOR” EXPTE. 12-L-07-ADM 1229/15 traídos a resolver la solicitud de reinscripción para el Registro de Peritos para el año 2016,

Y CONSIDERANDO: Que la exigüidad del plazo que transcurriera desde el dictado del Acuerdo N° 382/15 –que estableció nuevos requisitos para la inscripción de Peritos- hasta la finalización del periodo de inscripción para el año 2016 (30-11-15), torna dificultoso el cumplimiento en tiempo de lo exigido en el punto 5° inc. h) del Anexo del Acuerdo referido, dado que implicaría tener que trasladarse a otra Provincia para poder obtener el acta del Registro Civil en donde se inscribiera el nacimiento.

Que en consecuencia, y contando con los informes requeridos en el punto 5° inc. g) de los Juzgados con competencia territorial según el domicilio denunciado, en los que se da cuenta que no se registran resoluciones que hayan limitado o restringido la capacidad, corresponde dispensar, por única vez, del recaudo previsto en el punto 5° inc. h).

Por ello, y habiéndose cumplido con los demás requisitos exigidos en el Acuerdo N° 382/15;

SE RESUELVE: I) INCLUIR al Sr. **LOPEZ JUAREZ LUIS MANUEL D.N.I. N° 24.884.409** en la nómina de Peritos de oficio que actuarán en el año 2016, en la Segunda Circunscripción Judicial.

Regístrese y Notifíquese.-

MV-IA

Poder Judicial San Luis

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-